



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Marzo del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, Inciso a) del Artículo 58° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son funciones de los gobiernos regionales en materia de vivienda y saneamiento, formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.

Que, el Proyecto: Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias y Equipos de la EPS Empresa EMAPA, del distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica", requiere que el Consejo Regional de Huancavelica declare de interés público y necesidad regional, para su ejecución, el mismo que traerá diversos beneficios colaterales.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR de Prioridad, Interés Regional y de Necesidad pública la ejecución del Proyecto: Mejoramiento y Fortalecimiento de la Capacidad Operativa del Pool de Maquinarias y Equipos de la EPS Empresa EMAPA, del distrito de Huancavelica, Provincia de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 039-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

Huancavelica", cuya materialización traerá desarrollo, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

